



Departamento Extranjería y Jurídico

Autoriza contratación directa menor a 3 U.T.M. de alimento que se indica, para 10° Gobierno Presente en Humapalca, a Requerimiento de la Encargada de Gobierno Presente

RESOLUCIÓN EXENTA N° 857

PUTRE, 24 de Agosto de 2016

VISTO:

1° La Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L. N° 1, del 2005, del Ministerio del Interior;

2° El D.S. N° 686, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior, que nombra de Gobernador Provincial titular en Parinacota; y la Resolución Exenta N° 1.303, de 19 de junio de 2013, de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, que delega facultades que indica en el Gobernador Provincial de Parinacota.

3° La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; y la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

4° La Ley N° 20.882, Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016; y la Resolución Exenta N° 372, de 04 de febrero de 2016, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba presupuestos iniciales de ingresos y gastos de las intendencias regionales, gobernaciones provinciales y del nivel central del Servicio de Gobierno Interior año 2016; y la Resolución Exenta N° 188, de 03 de marzo de 2016, de esta Gobernación Provincial, que aprueba desagregación presupuestaria Programa "Gobierno Presente", Año 2016;

5° Las resoluciones exentas N° 155, de 24 de febrero de 2016, que aprueba programación de actividades Programa "Gobierno Presente", 2016; y la N° 210, de 08 de marzo de 2016, que la complementa, ambas de esta Gobernación Provincial

6° El Requerimiento de 23 de agosto de 2016, de la Encargada de Gobierno Presente de la Gobernación Provincial de Parinacota; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74, de 23 de agosto de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas, y los antecedentes tenidos a la vista.

7° Y la Resolución Exenta N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa "Gobierno Presente" corresponde a una herramienta para acercar las necesidades de las personas de la Provincia de Parinacota a los Servicios Públicos del Estado. De la misma manera, constituye una instancia de participación ciudadana, haciendo posible comunicar a las personas las distintas medidas que está aplicando el Gobierno, y también realizar consultas que sirvan para realizar el levantamiento de necesidades que existen en las comunidades.

2. Que la Encargada de Gobierno Presente de esta Gobernación Provincial, a través de su requerimiento de fecha de 23 de agosto de 2016, y que se adjunta a la presente resolución, solicita la adquisición de 100 sopaipillas para el 10° Gobierno Presente a realizarse en la Localidad de Humapalca, comuna de General Lagos, el 25 de agosto de 2016.

3. Que en razón de lo anterior, se acompañaron cotizaciones de tres (3) proveedores: Pablo Lopez Urbina, RUT 13.767.547-1; Mercedes Jirón, RUT 4.532.762-0; y Ana María Ramos, RUT 14.711.159-2.

4. Que de acuerdo al cuadro comparativo de evaluación que se adjunta a la presente resolución, y que forma parte integral del mismo, el proveedor Mercedes Jirón, RUT 4.532.762-0, ofrece la oferta más conveniente, en atención al precio de los productos requeridos.

5. Que existe presupuesto disponible para la adquisición, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74, de 23 de agosto de 2016, del Departamento de Administración y Finanzas de esta Gobernación Provincial.

6. Que la adquisición requerida corresponder a una contratación cuyo monto es inferior a 3 U.T.M., pudieron realizarse fuera del Sistema de Información, tal como lo señala el artículo 53 del D.S. N° 250, de 2004, del

Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. No obstante, por exigencias del principio de transparencia activa, esta Gobernación Provincial ha decidido disponer de la presente resolución exenta.

RESUELVO:

1. SE AUTORIZA la compra, vía trato directo por precio menor a 3 U.T.M., al proveedor **Mercedes Jirón**, RUT 4.532.762-0; de 100 sopapillas, por un monto total de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), impuestos incluidos, para el 10° Gobierno Presente en la Localidad Humapalca.

2. EMÍTASE la correspondiente orden de compra.

3. IMPÚTESE el gasto, una vez aceptada la orden de compra por el proveedor, al presupuesto del Gobierno Presente, ítem presupuestario 24.03.800

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Roberto Lau Suarez
9784955-2
Gobernador



24/08/2016

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4teFFcV6FNGFAPFcrrCRR==

RLS/ljc

ID DOC : 14658469

Distribución:

1. Isabel Condori Flores (Gobernación Provincial de Parinacota/Gabinete)
2. Yadsseell Lisbeth Mamani Canales (Gobernación Provincial de Parinacota/Departamento Administración y Finanzas)
3. Angela Karen Lara Condori (Gobernación Provincial de Parinacota/Departamento Administración y Finanzas)
4. Justo Blas Huallas (Gobernación Provincial de Parinacota/Oficina de Partes)
5. Gobernación Provincial de Parinacota/Oficina de Partes